



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **0162** -2021-GORE-ICA/GGR

Ica, **05 NOV. 2021**

VISTO, la Nota N° 212-2021-GORE.ICA-GRPPAT, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Informe N° 013-2021-GORE.ICA-GRPPAT-SMGE, de la Subgerencia de Modernización de la Gestión, que contiene recomienda la Designación del representante de la implementación de Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de servicios en el Sector Público".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral a) del artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, el inciso e) del artículo 7° del Reglamento del Sistema de Administración de Modernización de la Gestión Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, hace mención que: "las entidades públicas conforme a su tipo, competencias y funciones adoptan una determinada estructura y se organizan a fin de responder al objeto para el que fueron creadas y atender a las necesidades de las personas";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP, Apruébese la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, que son de competencia de los Gobierno Regional a nivel nacional la implementación de las disposiciones, cuya finalidad es poner a disposición de las entidades de la administración pública una herramienta de gestión que oriente a la mejora de los bienes y servicios otorgados y de esta manera contribuir con la mejora de calidad de vida de las personas;





Gobierno Regional de Ica



Que, mediante Decreto Regional N° 006-2015-GORE.ICA/GR, se declara al Gobierno Regional de Ica en proceso de Modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ica; que consta de 212 artículos y 24 Disposiciones complementarias Finales, Transitorias y Derogatorias, así como el diseño de la nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Ica;

Que, el numeral 2 del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones; establece que la Gerencia General Regional tiene la siguiente función de "aprobar Resoluciones Gerenciales Generales Regionales, las mismas que tendrán aplicación regional, conforme a su competencia";

En uso de las atribuciones conferida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0303-2021-GORE-ICA/GR, y conforme a las facultades otorgadas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", "Ley N° 27867 Ley Orgánicas de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. FREDDY HUAMAN HUAMAN, Subgerente de Modernización de la Gestión como responsable de la implementación de Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicio en el Sector Público, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP, Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2021-PCM-SGP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con la formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobierno Regional de Ica
GORE-ICA
M. VÍCTOR P. ARANGO SALCZDO
GERENTE GENERAL REGIONAL

